

117107



117107



MODELO DE UTILIDAD

a favor de:

KLEINFELDER, S.A., de nacionalidad española, residente en Barcelona, San  
Guillermo, 17, por:  
"CIERRE REVERSIBLE".

-----  
Memoria descriptiva

El Modelo de Utilidad al que corresponde esta memoria descriptiva  
concierna, como se indica en su enunciado, a un nuevo cierre reversible,  
de especial utilización en artículos de joyería, tales como pulseras y  
collares entre otros.

5 La principal característica de este Modelo es la de poder ser uti-  
lizado indistintamente por ambas caras, ya que ambas están ornamentadas  
para tal fin, y el cajón de cierre se dispone convenientemente oculto  
entre ellas.

10 Ello representa la posibilidad de utilización por la cara más ade-  
cuada en cada caso, y la obtención práctica de dos cierres en uno sólo,  
con la consiguiente economía que ello ha de suponer para el usuario.

Otra de sus características importantes es la de estar provisto de  
un juego doble de pulsadores, situados uno en cada cara del cierre, que

117107



15 indistintamente provocan la apertura del mismo, de manera que es suficiente con accionar el correspondiente a la cara que se utiliza, lo que representa una gran comodidad en el manejo.

Por tal objeto se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad que asegure al peticionario el derecho a su fabricación exclusiva de conformidad en un todo con el que se reconoce en el artículo 171 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial.

20 Se ilustra la descripción con una hoja de planos, en la que se representa un ejemplo de ejecución preferido, el cual deberá ser considerado en su más amplio aspecto y nunca en limitativo, ya que será posible introducir en el mismo todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren sustancialmente su finalidad característica.

En el plano:

FIGURA 1ª, es una vista del cierre por su anverso.

FIGURA 2ª, el mismo cierre, visto por su reverso, y

30 FIGURA 3ª, es una vista de la disposición interior del cajón de cierre y pieza de enganche.

De conformidad con lo representado el nuevo cierre reversible está constituido esencialmente por dos caras adecuadamente ornamentadas, que recubren por ambos lados el cajón de cierre, pieza que queda debidamente oculta entre ambas.

35 La cara superior -1-, o anverso, se prevee recubierta por el conjunto decorativo dispuesto en la forma más adecuada en cada caso, y la cara inferior -2- o reverso, presenta una distinta conformación, agrupando dibujos o piezas diferentes a las de la cara opuesta, con objeto de conseguir efectos distintos según se contemple el cierre por una u otra de sus caras.

40 El cajón de cierre -3-, situado entre las caras -1- y -2-, del broche, presenta el correspondiente alojamiento -4-, para la pieza de enganche, la que está constituida por una lengüeta -5- bifurcada, la que, introducida a presión en el interior del alojamiento -4-, determina en su ajuste el cierre hermético.

45 Las bifurcaciones de la lengüeta -5-, terminan tangencialmente en los pulsadores -6-, solidariamente previstos en su unión a las mismas y que en la operación de cierre quedan dispuestos colateralmente en cada cara exterior del broche, de tal forma que al ser com-

117107



50

primido cualquiera de ellos provoca la compresión de las ramás bifurcadas de la lengüeta y en consecuencia la fácil extracción de la pieza de engarce, deshaciendo el cierre.

55

Tanto el lateral del broche como la pieza de cierre, presentan una disposición de pequeñas anillas --7--, elementos de engarce de estas piezas al cuerpo de la pulsera o collar o similar.

El cierre reversible objeto de esta solicitud podrá ser realizado en cualquier clase de metal, tal como oro, plata, platino, oro blanco, latón, etc., o cualquier otra clase de aleación metálica.

60

Asimismo podrá ser fabricado solamente en metal o con piedras engastadas, tales como piedras finas, semi-finas, sintéticas, falsas, naturales, artificiales o reconstituidas.

También es posible su realización en vidrio, esmalte, cerámica, etc., etc., sin limitación de ninguna clase.

65

Descrito suficientemente el objeto a que corresponde este Modelo de Utilidad, sólo resta añadir que será susceptible de sufrir todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren sustancialmente su esencialidad, y que podrán por tanto afectar a cambios de forma, materias, dimensiones, proporciones, etc., debiendo quedar todas ellas comprendidas en la protección que se recaba.

70

N O T A

En resumen: el presente Modelo de Utilidad habrá de recaer sobre las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

75

1). Cierre reversible, caracterizado esencialmente porque el cajón de cierre, con su alojamiento para la pieza de enganche, se dispone recubierto y oculto entre dos caras decorativas, convenientemente ornamentadas, disposición que permite su utilización indistinta por cualquiera de dichas caras.

80

2). Cierre reversible, según la reivindicación 1), caracterizado además porque el sistema de enganche se constituye mediante una lengüeta de cierre, bifurcada hacia dos pulsadores situados exteriormente a

117107



ambos lados de la pieza de enganche, de tal forma que presionando indistintamente uno de ellos se consigue la apertura del cierre. ....

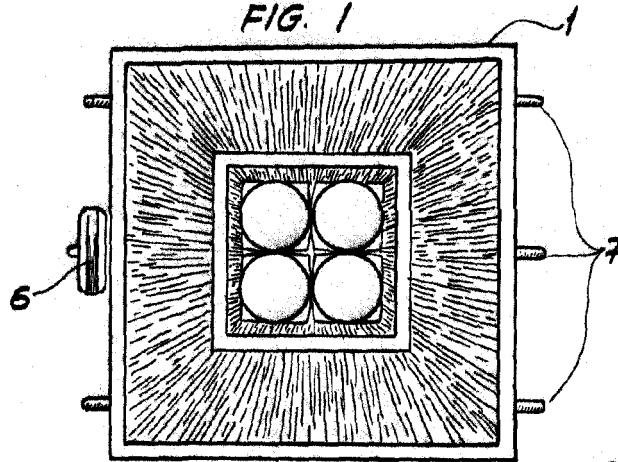
3). "CIERRE REVERSIBLE".

85

Esta Memoria consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por un sólo lado de sus caras. ....

Madrid, 6 de Noviembre de 1.965

FIG. 1



117107

FIG. 2

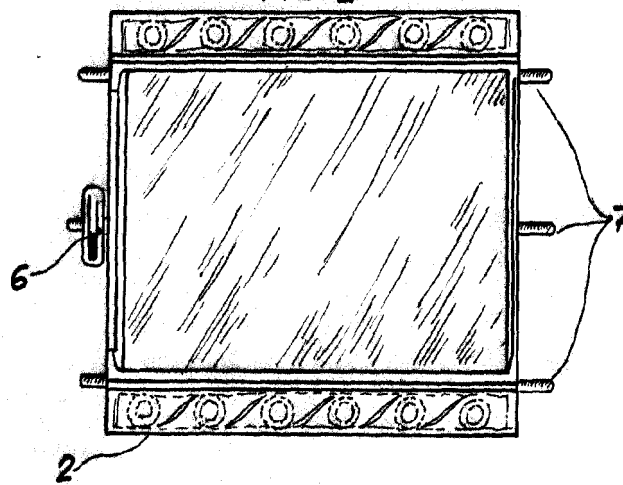
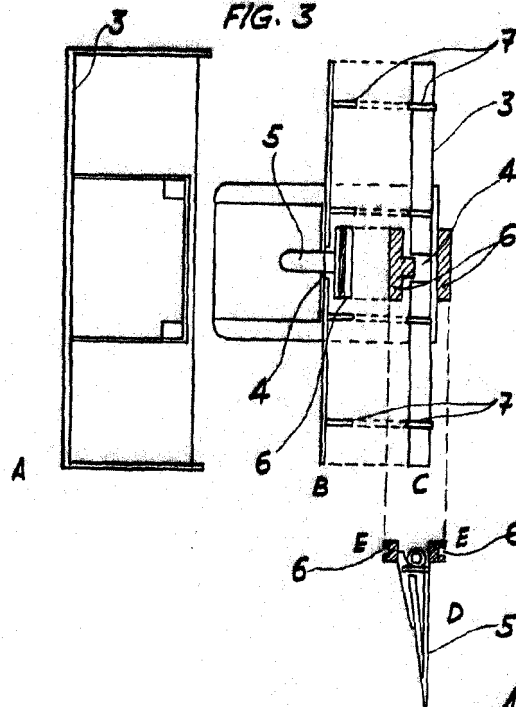


FIG. 3



Escala Variable

Madrid 6-11-65  
ben